

Comunicado 10 Febrero 2017
Proceso de liquidación de Banca Privada d'Andorra Panamá, S.A.

Respetados clientes, por indicaciones del Liquidador les comunicamos el siguiente mensaje:

Tras la reciente resolución de la Superintendencia de Bancos de Panamá, SBP-0015-2017 del 27 de Enero, que ordena la liquidación forzosa de Banca Privada d'Andorra S.A. procedemos a dar las siguientes explicaciones.

El liquidador realizará un informe preliminar de liquidación en un plazo de entre 30 y 60 días contados a partir de la última publicación en prensa de la resolución que fue el pasado 8 de febrero de 2017.

La resolución que ordena la liquidación requiere a los depositantes y demás acreedores que comparezcan al banco a presentar sus acreencias.

Dichos depositantes y acreedores podrán comparecer en cualquier momento hasta que el liquidador o la junta de liquidación dicte el citado informe de liquidación.

En otras palabras, el liquidador puede dictar el informe preliminar entre el día 10 de marzo y el día 9 de abril de 2017, por lo cual las acreencias se deben presentar previo a que el informe sea completado.

La comparecencia consiste en presentar documentación que acredite al depositante y que incluye contrato bancario, extracto de cuenta, y/o cualquier otro documento que cumpla ese propósito.

No se requiere a los depositantes apersonarse en las oficinas del banco en Panamá y todo trámite puede ser presentado a través de un apoderado legal debidamente autorizado.

En todo caso, de acuerdo a la Ley, la falta de comparecencia no afectará las obligaciones debidamente comprobadas en los registros del banco.

Se recuerda a los clientes que todo documento que no sea de la República de Panamá deberá ser Apostillado.

Posteriormente les estaremos indicando los siguientes pasos del proceso.

Solicitamos que toda comunicación sea remitida a bpapanama@bpa.ad

Atentamente